

PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PERFIL DE PUESTO

Descripción del Puesto

Puesto:	Subdirector de Regulación Ambiental
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Reporta a:	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Supervisa a:	Jefes de Departamento de : Vigilancia y Clasificación de Solicitudes y Denuncias; y Verificación Normativa
Interacciones Internas	
Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> • Atención Ciudadana • Servicios municipales • Subdirección Estudios y Proyectos Ambientales • Subdirección de Promoción del Desarrollo Sustentable <p>Asuntos Jurídicos</p>	Atender y resolver las denuncias ciudadanas, para prevenir y controlar la contaminación; administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica, humedales y áreas verdes así como de jurisdicción y competencia municipal.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Gobierno Estatal (SERNAPAM), Federal (SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA) Ciudadanía en general.	Atender las solicitudes turnadas y coordinarse para la resolución de los problemáticas ambientales de jurisdicción y competencia municipal.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica	
	Coadyuvar con el Director en la aplicación de la política ambiental municipal, a través de atender, conocer e investigar las denuncias; protección y vigilancia de áreas naturales protegidas, conservación ecológica, humedales y áreas verdes de jurisdicción municipal así como de la inspección de proyectos sometidos a la evaluación de impacto ambiental, todos, mediante la resolución del procedimiento administrativo de inspección y vigilancia conforme a derecho y de jurisdicción municipal.

Descripción Específica	
I.	Coadyuvar con la Dirección en la aplicación de la política ambiental municipal para el desarrollo sustentable, en congruencia con la política federal y estatal;
II.	Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en las disposiciones legales aplicables en la materia;
III.	Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas o semifijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes provenientes de fuentes móviles que no sean de jurisdicción federal o estatal;
IV.	Prevenir y controlar los efectos contaminantes sobre el ambiente ocasionados por servicios municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte municipal;
V.	Proponer y ejecutar acciones para prevenir la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones magnéticas y olores perjudiciales para la salud, el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas y semifijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, de las fuentes móviles, que no sean de jurisdicción estatal o federal así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos urbanos;
VI.	Administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica, humedales y áreas verdes de jurisdicción municipal;
VII.	Ejecutar acciones para la prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las descargas nacionales que tenga asignadas;
VIII.	Controlar y vigilar el uso de suelo establecido en el programa de ordenamiento ecológico local y del Estado de Tabasco en coordinación con las autoridades estatales ambientales;
IX.	Coadyuvar en la aplicación de las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales, aplicables a las materias de competencia municipal;
X.	Analizar y emitir opinión sobre solicitudes de permisos y licencias en materia ambiental;
XI.	Substanciar y resolver el procedimiento administrativo de inspección y vigilancia conforme a derecho;
XII.	Emitir los acuerdos de trámite y resoluciones correspondientes al procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, imponiendo las sanciones y medidas correctivas que procedan por infracciones al presente reglamento y demás

PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

<p>XIII. Recibir, atender, conocer e investigar las denuncias populares que presente las personas físicas o jurídicas colectivas referentes a hechos, actos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con las materias del presente reglamento;</p> <p>XIV. Elaborar dictámenes técnicos o periciales respecto de daños y perjuicios ocasionados al ambiente, previa tramitación de la denuncia popular respectiva;</p> <p>XV. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental;</p> <p>XVI. Efectuar visitas de inspección de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular presentada;</p> <p>XVII. Verificar las posibles afectaciones al medio ambiente y sus mitigaciones;</p> <p>XVIII. Impulsar el Programa Voluntario de Autorregulación y Auditoría Ambiental; y</p> <p>XIX. Vigilar y controlar cualquier acción que se realice en torno a la creación y manejo de uso de suelo, derribo de árboles y remoción de cubierta vegetal en áreas verdes y en las áreas urbanas en general.</p>	<p>disposiciones aplicables;</p> <p>Elaborar y proponer las disposiciones legales, administrativas, normas y procedimientos tendientes a mejorar y proteger el ambiente y los recursos naturales del Municipio.</p>
---	---

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura concluida en la materia: Licenciatura en derecho, Ingeniería civil, ambiental, agronómica, biología, ecología, o afín.
Experiencia:	5 años mínimos de experiencia ininterrumpida anteriores al desempeño del puesto.
Conocimientos:	Normatividad ambiental (Estatal, Federal y Municipal), Aplicación de procedimientos administrativos, Ciencias ambientales, botánica, edafología, química, riesgo ambiental, servicios ambientales.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Capacidad de negociación, capacidad analítica, resolución de problemas, facilidad de palabra.